



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUERGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAR 2025

VISTO el expediente N° 71/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio de un profesional en abogacía para el desarrollo de tareas de asistencia en el ámbito del Dirección de Asuntos Jurídicos, de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 106/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 41/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 41/2025.

Que se detectó en la mencionada Disposición un error en la designación del número de la Contratación directa por Adjudicación Simple, por ende el Pedido de Cotización y encuadre legal pertinente, por lo que corresponde su rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1451/2025 de fecha 17/03/2025 la Abogada FLORENCIA GEROLI - DNI N° 35.356.046, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, fijando para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.908.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.998.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.088.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 23.382.000,00.-).

Que, en ese orden tomaron intervención la Directora de Asuntos Jurídicos y la Sra. Directora Provincial, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 56/2025, ha tomado intervención la Dirección de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.3., de acuerdo a la UG 2605 y UC 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2025 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en todos sus términos la Disposición DPOSS N° 106/2025, donde dice: "...N° 41/2025...", deberá decir: "...N° 42/2025...", ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el octavo considerando de Disposición DPOSS N° 106/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2025 y Resolución ME N° 1120/2024."

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 42/2025 por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 23.382.000,00.-), para el servicio de un profesional en abogacía para el desarrollo de tareas de asistencia en el ámbito del Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Dirección Provincial, conforme a lo expuesto en los considerandos.

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///3.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 42/2025 a la Abogada FLORENCIA GEROLI - DNI N° 35.356.046, quien presentó su cotización para los servicios indicados en el tercer considerando, fijando para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.908.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.998.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.088.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 23.382.000,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a Partida Presupuestaria 3.4.3., de acuerdo a la UG 2605 y UC 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 7º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 535 / 2025.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

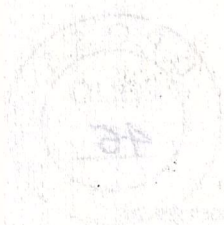


Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Ingresos

[Handwritten signature]

IMPORTE

Por el presente se declara
que el monto de los ingresos



13

ARTICULO 4º - Adicional al contrato N° 12025 a la
Abogada ELIBENIA GONZALEZ - DNI N° 32.586.041. Interpuesta en
servicios indicados en el sector correspondiente, fijando para los meses de mayo de 2025
la suma expuesta de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100
(2.180.000,00), para los meses de junio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS
UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (1.908.000,00). Para los meses
de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (1.998.000,00) y para los meses de enero a
marzo de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL
CON 00/100 (2.088.000,00) lo que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES
MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (23.382.000,00).
Quedando sujeto a la suscripción del Contrato de locación de servicios de personal. Ello, en un
todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 5º - Imputar el gasto a partida presupuestaria 5.13. de acuerdo a la LG 2005 y
DC 2000, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTICULO 6º - Autorizar al Area Contrataciones y Compras a realizar los ajustes
presupuestarios que resulten necesarios, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de
locación de servicios.

ARTICULO 7º - Registrar, contratar a quien correspondiere, los servicios de personal.

~~RESOLUCION DEOS N° 335 / 2025~~

[Handwritten signature]

[Faint stamp]